



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Secreto Industrial como son: Productos, Equipos, Capacidad de Instalada y Residuos Peligrosos .

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII , en la sesión celebrada 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0254/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de febrero de 2025

C. Arturo Juárez Torres
Representante legal de la persona moral denominada
INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V.
Calle Rarámuris, No. 3
Parque Industrial Nuevo San Juan
C.P. 76806, San Juan del Río, Qro.
Teléfono: (427) 277-25-84
Correo electrónico: olga.valerio@inoacusa.com

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:

C. Olga Lidia Valerio Trejo

Número de Registro Ambiental: AIM2201600336

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2021 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 25 de octubre de 2024 y registrada con bitácora número 22/LU-0191/10/24, debido al cambio de razón social del titular; una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0813/2021 de fecha 28 de julio de 2021, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2021, para el establecimiento ubicado en Calle Rarámuris, No. 3, Parque Industrial Nuevo San Juan, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro., en favor de la persona moral ABC INOAC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de autopartes plásticas, con una capacidad instalada de [REDACTED] y [REDACTED]
- II. Que en fecha 25 de octubre de 2024, la persona moral denominada INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V., a través de quien inicialmente se ostentó y posteriormente se acreditó como su representante legal, el C. Arturo Juárez Torres, solicitó la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2021, mediante trámite registrado con bitácora 22/LU-0191/10/24, sin especificar motivos.
- III. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/2087/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 notificado el día 22 del mismo mes y año, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- IV. Que mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2024^[STC], recibido en el ECC de esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 11 de diciembre del mismo año, registrado con folio ORQRO/2024-0001685, la persona moral INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V., a través de quien se acreditó como su representante legal, el C. Arturo Juárez Torres, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta ORE mediante el oficio número F.22.01.01.02/2087/2024, la cual fue analizada junto con la solicitud de



Recibi original
13/02/25

Página 1 de 1

Olga Lidia Valerio Trejo



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0254/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de febrero de 2025

Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002, indicando como único motivo para de su solicitud el cambio de razón social del titular.

- V. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0191/10/24, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2021, debido al cambio de razón social del titular de ABC INOAC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. a INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones realizadas al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2021 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

...

6. La persona moral INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V., deberá cumplir con la medidas que le resulten aplicables cuando sea emitida una Declaratoria de Contingencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos y Acciones a Ejecutar durante un Episodio de Contingencia Ambiental por Ozono (O3) en el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 29 de marzo de 2024.

...

7.- CANCELADA

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2021 permanecen vigentes para el establecimiento ubicado en Calle Rarámuris, No. 3, Parque Industrial Nuevo





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0254/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de febrero de 2025

San Juan, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro. quedando actualizada en todos ellos como titular la persona moral denominada INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V.

CUARTO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral INOAC SISTEMAS EXTERIORES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Arturo Juárez Torres, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro



M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.c.e.p. **Ing. Sergio Zirath Hernández Villaseñor.**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, christopher.arroyo@semarnat.gob.mx
Act. Gloria Sandoval Salas, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2024-0001685
22/LU-0191/10/24
LSV/HGAO/JJMM